

**REGLAMENTO
CAMPEONATO NACIONAL
CROSS COUNTRY
2025**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.

Este Reglamento rige la organización, desarrollo y juzgamiento del Campeonato Nacional de Cross Country

En todo lo no previsto expresamente en este Reglamento, regirá el Reglamento Técnico de la Federación Paraguaya de Atletismo, disponible en el sitio web: www.fpa.org.py.

Artículo 2.

El Campeonato Nacional de Cross Country es una competición para los clubes afiliados a la FPA en las siguientes categorías: U16, U18, U20 y Adultos. También se organiza en la categoría Masters, en acuerdo con la Asociación Paraguaya de Atletismo Master.

Artículo 3.

El Campeonato Nacional de Cross Country consta de una etapa a desarrollarse en el mes de julio en el Jardín Botánico de Asunción.

Artículo 4. La FPA pondrá a disposición de los clubes alojamiento para 40 personas en Deportista Roga, destinado a atletas residentes a más de 40 km de Asunción

**CAPITULO II
DE LA COMPETICION**

Artículo 5.

Las categorías de competición son:

- a. U16
- b. U18
- c. U20
- d. U23
- e. Mayores (20+)
- f. Masters (35+), en coordinación con ASOPAMA

Artículo 6.

Los atletas sólo podrán participar si son inscriptos por sus entidades respectivas. No se permitirá la participación de atletas libres. Se permitirá la participación, en carácter de invitados, de atletas registrados en asociaciones miembros de la WA, sujeto al cumplimiento de lo que establece el Reglamento de Competición de la WA en su artículo 4.3. Accederá al podio (puestos 1,2 y 3) compartiendo la ubicación con el atleta del club afiliado que corresponda.

Artículo 7.

Cada club participante podrá inscribir un máximo de 4 atletas titulares, por categoría y género, que estén registrados en el club al menos 10 días antes del evento

REGLAMENTO CAMPEONATO NACIONAL CROSS COUNTRY 2025

Las inscripciones se realizarán en portal del Sistema de Licencias ADC hasta las 23:59 horas del día martes previo al evento.

CAPITULO III DE LAS PUNTUACIONES

Artículo 8. La tabla de puntuaciones por cada prueba será la siguiente:

UBICACIÓN	PUNTOS
1°	10
2°	6
3°	4
4°	3
5°	2
6°	1

Artículo 9.

En cada categoría y género, cada entidad participante sumará los puntos obtenidos por los dos mejores atletas posicionados, de cuya sumatoria general se obtendrá el resultado por clubes.

La FPA otorgará los siguientes títulos, en el Campeonato Nacional de Clubes

- Campeón Nacional Masculino de Clubes – Cross Country
- Vice Campeón Nacional Masculino de Clubes – Cross Country
- Tercer Puesto Nacional Masculino de Clubes - Cross Country
- Campeón Nacional Femenino de Clubes – Cross Country
- Vice Campeón Nacional Femenino de Clubes – Cross Country
- Tercer Puesto Nacional Femenino de Clubes – Cross Country

Artículo 10.

Las Copas mencionadas en el artículo 9 serán entregadas en un acto especial que podrá ser la “Gala del Atletismo Nacional” u otro evento protocolar.

CAPITULO IV DE LAS RECLAMACIONES

Artículo 11.

Las reclamaciones por resultados durante las competiciones deberán ser presentadas por escrito dentro de los 30 minutos siguientes al anuncio oficial del resultado, con el pago del derecho de protesta que está establecido en Gs. 500.000 (Guaraníes quinientos mil).

El jurado de apelaciones estará compuesto por 3 a 5 miembros designados por el Departamento de Competiciones e informado en la Reunión Técnica.



***REGLAMENTO
CAMPEONATO NACIONAL
CROSS COUNTRY
2025***

En caso de que el reclamo sea procedente, el monto pagado por derecho de protesta será reembolsado.

**CAPITULO V
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 12.

Este Reglamento fue aprobado el 5 de febrero de 2025 y entra regir inmediatamente después de su publicación en el sitio web: www.fpa.org.py